



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 014-2023-G.G.-EMAPACOP S.A.**

Coronel Portillo, 26 ENE 2023

VISTOS:

El informe N° 023-2023-GG/OIPO/EMAPACOP S.A de fecha 24.01.2023

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal que goza de autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo objetivo, es realizar actividades vinculadas a la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, normadas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con fecha 07.12.2022 se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 033-2022-GG-EMAPACOPSA, con la Empresa "JCM CONTRATISTAS GENERALES", para la Ejecución de la Obra: **"RENOVACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CA. 23 DE FEBRERO ENTRE LAS CAMELIAS CON 21 DE OCTUBRE, EN EL JR. 23 DE FEBRERO ENTRE JR. 21 OCTUBRE CON EL JR. SR. DE LOS MILAGROS EN EL 23 FEBRERO ENTRE EL PASAJE 24 DE JULIO CON LA AV. 01 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**

Que, con informe N° 023-2023-GG/OIPO/EMAPACOP S.A de fecha 24.01.2023, el jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, concluye que la obra denominada: **"RENOVACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CA. 23 DE FEBRERO ENTRE LAS CAMELIAS CON 21 DE OCTUBRE, EN EL JR. 23 DE FEBRERO ENTRE JR. 21 OCTUBRE CON EL JR. SR. DE LOS MILAGROS EN EL 23 FEBRERO ENTRE EL PASAJE 24 DE JULIO CON LA AV. 01 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; ha sido CONCLUIDA AL 100% dejando constancia de ello mediante asiento N° 54, por lo que solicita la recepción final de la obra; proponiendo como integrantes del comité de recepción de obra a los siguientes profesionales:

- **Presidente** : Ing. Carlos Tominaga García
(Gerente de Operaciones)
- **Miembro 1** : Ing. Juan Carlos Uchupoma Arancibia
(Jefe Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales)
- **Miembro 2** : Ing. Paco Pasquel Egoavil
(Personal Técnico Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras)

Que, es importante señalar que uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que el contratista ha ejecutado la obra conforme a lo requerido.



Que, en esa medida, cuando el residente informe que la ejecución de la obra ha concluido, la Entidad debe seguir el procedimiento contemplado en el numeral 1 del artículo 178° del Reglamento, siempre que el inspector o supervisor -según corresponda- ratifique que la obra ha sido efectivamente culminada.

Que, luego de recibida la comunicación del inspector o supervisor en la que ratifica la culminación de la obra, la Entidad debe designar un comité de recepción que verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectúe las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Que, el tercer párrafo del numeral 1 del artículo 178° del Reglamento, estipula que: "El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor sólo asesor técnico de dicho comité."

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "RENOVACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CA. 23 DE FEBRERO ENTRE LAS CAMELIAS CON 21 DE OCTUBRE, EN EL JR. 23 DE FEBRERO ENTRE JR. 21 OCTUBRE CON EL JR. SR. DE LOS MILAGROS EN EL 23 FEBRERO ENTRE EL PASAJE 24 DE JULIO CON LA AV. 01 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; los mismos que estarán integrados con los siguientes profesionales:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
1	Ing. CARLOS TOMINAGA GARCÍA.	GERENTE DE OPERACIONES.	PRESIDENTE
2	Ing. JUAN CARLOS UCHUIPOMA ARANCIBIA	JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	MIEMBRO 1
3	Ing. PACO PASQUEL EGOAVIL	PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS.	MIEMBRO 2

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las Gerencias de Línea de EMAPACOPSA, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Ing. Mirko Jurado Duñes
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.

